



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 19 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de las labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el numeral 2 del citado artículo, dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, cuente con fedatarios con capacidad, idoneidad en sus servicios de acuerdo a lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2019-A/MDCH de fecha 20 de agosto del 2019, se designó a la servidora Mitsuko Lilian Gutierrez Flores como fedataria titular de la de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. Tatiana Meza Manturano** como **Fedataria Titular** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, quien desempeñará dicha función de acuerdo a lo señalado,

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 209-2019-A/MDCH.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, Subgerente de Registro Civil, Subgerente de Recursos Humanos el registro de la presente resolución en el legajo del servidor designado en el artículo primero, así como la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE